

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

5268 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 24/2006-R, interpuesto por don Tomás Alacid Vivancos, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 9, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52 de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 24/2006-R, promovido por don Tomás Alacid Vivancos, contra la Resolución presunta de la Ministra de Sanidad y Consumo por la que se desestima, por silencio administrativo, los Recursos de Reposición formulados por mí representado contra las Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 12 y 13 de mayo de 2005, publicadas el 17 y 19 siguientes, por las que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas y finales de la fase de selección, dentro del Proceso Extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 3 de marzo de 2006.-El Secretario general técnico, José Ignacio Vega Labella.

5269 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 29/2006-AL, interpuesto por don Gabino Mozo Herrera, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 8, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52 de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 29/2006-AL, promovido por don Gabino Mozo Herrera, contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 3 de marzo de 2006.-El Secretario general técnico, José Ignacio Vega Labella.

5270 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 31/2006-A, interpuesto por don Francisco Ramón Blanco Coronado, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 8, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52 de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 31/2006-A, promovido por don Francisco Ramón Blanco

Coronado, contra la Orden SCO/3094/2005, de 22 de septiembre, por la que se modifica la Orden SCO/2278/2004, de 5 de julio, por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 3 de marzo de 2006.-El Secretario general técnico, José Ignacio Vega Labella.

5271 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 33/2006, interpuesto por don Francisco Blanco Coronado, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativos Especialistas de Área de Obstetricia y Ginecología.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 10, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52 de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 33/2006, promovido por D. Francisco Blanco Coronado, contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 23 de junio de 2005, por la que se modifica la Resolución por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Obstetricia y Ginecología.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 3 de marzo de 2006.-El Secretario general técnico, José Ignacio Vega Labella.

5272 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 359/2005, interpuesto por doña Julia Arenal González, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 6, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52 de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 359/2005, promovido por D.ª Julia Arenal González, contra la Resolución presunta y posterior resolución expresa de 23 de septiembre de 2005, del Ministerio de Sanidad y consumo, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra las resoluciones de fechas 24 de febrero y 8 de marzo de 2005 del Ministerio de Sanidad y consumo, por las que se hacen públicos los listados de calificaciones definitivas, otorgadas y calificaciones finales de los concursantes que han superado la fase de selección, respectivamente, en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocada mediante Orden de 3 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 3 de marzo de 2006.-El Secretario general técnico, José Ignacio Vega Labella.